

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Suministros.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto art. 72 LF 2/2018 de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Anticipada.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA. EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 22 de diciembre de dos mil veintitrés.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 9,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, y el vocal, D. Jesús M^a. Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama.

No asisten a la misma las otras dos personas convocadas: La D^a. Leire Echeverria Sanpedro, concejala del Ayuntamiento de Ultzama y el vocal técnico D. David Gordejuela Gutierrez, ingeniero industrial.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del “Pliego de Cláusulas Administrativas” que rigen la presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

1.- Acceso a la Plataforma PLENA y comprobación de las ofertas existentes:

Por parte del Secretario se accede a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA y se comprueba las ofertas/propuestas recibidas en tiempo y forma, dando el resultado siguiente:

- Ofertas recibidas:

GOIENER S.COOP.

NIF F75074872

2.- Apertura del Sobre A, de “Documentación Administrativa” y admisión de ofertas.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre A de “Documentación Administrativa”, resultando lo siguiente:

La única licitadora presentada ha aportado los documentos de “solicitud” y Anexo I según el modelo del “Pliego de Cláusulas Administrativas”.

Aporta también documentación demostrativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica-financiera y técnico-profesional.

Tras la calificación de la referida documentación la Mesa de Contratación acuerda REMITIR dicha documentación al vocal técnico de la Mesa, Sr. Gordejuela, para que emita INFORME sobre la procedencia o no procedencia de la admisión de esta licitadora en el presente procedimiento de contratación.

3.- Apertura del Sobre B, de “Documentación correspondiente a criterios NO valorables mediante fórmulas”.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre B, sobre “*Criterios no valorables mediante fórmulas*” y se acuerda REMITIR dicha documentación al vocal técnico de la Mesa, Sr. Gordejuela, para que emita INFORME sobre la valoración de estos criterios.

Así las cosas, la Mesa de Contratación acuerda **volverse a reunir el día 4 de enero de 2024, jueves, a las 9:30 horas**, al objeto siguiente:

- .- Analizar y consensuar entre todos el contenido del Informe Técnico sobre la valoración de la solvencia económica-financiera y técnico-profesional de la entidad licitadora que ha presentado oferta y acordar al efecto lo que proceda.
- .- Introducir dicha información en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.
- .- Analizar y consensuar entre todos el contenido del Informe Técnico sobre la valoración del Sobre B, sobre “*Criterios no valorables mediante fórmulas*” y acordar al efecto lo que proceda.
- .- Introducir dicha información en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.
- .- Proceder a la APERTURA del Sobre C, sobre “*Criterios valorables mediante fórmulas*” u “*oferta técnico-económica*” en este caso, y a su VALORACIÓN.
- .- Introducir dicha información en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.
- .- Proceder a la VALORACIÓN FINAL de la oferta recibida y, en su caso, a elaborar la propuesta de adjudicación.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente Acta la cual es firmada a continuación por todos los/as asistentes.


Presidente.

Secretario Municipal





Vocales
